

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, martes 2 de abril de 1895

Número 77

### ADMINISTRACION :

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

### CALENDARIO

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Mart. 2 San Francisco de Paula, santa María Egipcíaca, san Urbano, márt.  
CRECIENTE á las 3 h. 52 m. de la tarde. Variable.

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA. Acuerdos: N. 208  
211 y 212. Aceptan renuncias y hacen nombramientos

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdo N. 280. Hace nombramiento

CARTERA DE HACIENDA. Acta de incineración

#### DOCUMENTOS VARIOS

FOMENTO. Informes

HACIENDA.—Tipos de cambio

MARINA.—Movimiento marítimo

#### ANUNCIOS

#### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública  
Nº 208

Palacio Nacional  
San José, 28 de marzo de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º Aceptar la renuncia presentada por don Víctor Ugalde del cargo de maestro de la escuela graduada de varones de Alajuela, y nombrar en su reemplazo á don José J. Sibaja.

2º Nombrar á la señorita Oliva Pantoja para maestra de la escuela mixta de San José del cantón central de Alajuela.

3º Aceptar á doña Julia G. de Chaverri su renuncia del cargo de maestra de la escuela de niñas de San Juan del cantón de Santa Bárbara y nombrar para que la sustituya á la señorita Ester Bastos.

4º Nombrar á don Lauro M. Leal para maestro de la escuela de varones de Sardinal, cantón de Liberia, en reemplazo de don Sixto Rovira quien no aceptó dicho empleo, y para ayudante del mismo plantel al señor don Abel Moraga.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 211

Palacio Nacional

San José, 30 de marzo de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia que del cargo de Inspector de Escuelas de la provincia de Alajuela presenta el señor don Félix F. Noriega, y nombrar para sustituirle al señor don Federico Solórzano.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 212

Palacio Nacional

San José, 30 de marzo de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para profesor de canto de las escuelas graduadas de la ciudad de Alajuela al señor don José Velis.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 280

Palacio Nacional

San José, 29 de marzo de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Miguel Ramírez para Jefe Político del cantón de Las Cañas en sustitución de don Ezequiel González.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

San José, 30 de marzo de 1895

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA

P.

Doy cuenta á V. que á las doce del día de hoy, de orden de ese Ministerio, y de conformidad con lo dispuesto por decreto número 18 de 19 de agosto de 1893, presentes los señores Contador Mayor, Jefe de la Contabilidad Nacional, Promotor Fiscal interino, y Jefe de Sección del Sello Nacional, que suscribe, se procedió á la incineración de los billetes nacionales anotados en el libro respectivo, folios 21 á 22, por \$ 14333-00.

BILLETES NACIONALES ANTERIORES Á LA EMISION DE GUERRA.

91 billetes de \$ 100-00 cju \$ 9100-00

\$ 9100-00

BILLETES NACIONALES DE LA EMISION DE GUERRA.

3 billetes de \$ 1-00 cju \$ 3-00

15 " " 2-00 cju 30-00  
52 " " 100-00 cju 5200-00

\$ 5233-00

A las tres de la tarde del mismo día y en presencia de los funcionarios antes indicados de conformidad con el acuerdo número 138 de 6 de enero de 1894, se procedió á la inutilización de los siguientes billetes nacionales anotados en el folio 23 del libro correspondiente, y los cuales se entregarán al suscrito Jefe del Sello Nacional para los efectos del acuerdo citado.

6 billetes de \$ 100-00 cju 600-00

#### RESUMEN

Billetes incinerados ..... \$ 14333-00  
" inutilizados ..... 600-00  
\$ 14933-00

Oportunamente se publicarán las actas antes mencionadas.

#### RESUMEN DE LOS BILLETES RETIRADOS DE LA CIRCULACION HASTA HOY.

Retirados según actas anteriores \$ 513915-00  
" " " de hoy \$ 14933-00

\$ 528848 00

Retirados hasta el 31 de marzo de 1894..... \$ 193514-00

" en el año económico que termina hoy..... \$ 335334-00

Soy del señor Ministro, con toda consideración,

atento servidor,  
C. PINTO.

#### DOCUMENTOS VARIOS

##### Fomento

#### DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA

San José, C. R., A. C. Marzo 15 de 1895.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Desgraciadamente las mejores y más promisoras instituciones nacionales, aquellas que en otros países han dado en lapso más ó menos considerable, los resultados que de ellas se han esperado con justicia, en este bello y rico país han mantenido una vida instable ó anémica, llena de dolencias y obstaculizada por rémoras de todos géneros, en la mayor parte de los casos, provenientes, no de los Gobiernos,—que por lo general, en Costa Rica, han estado siempre bien dispuestos en favor de todo lo que determina progreso y desenvolvimiento material y moral,—sino de los mismos encargados de tales instituciones, ya por incompetencia ó por insuficiencia de los recursos puestos á su alcance.

Permitásemse declarar esto respecto de la Estadística Nacional, sin que en ello se trasluzca tinte alguno de vanidad de mi parte, pues mi antecesor tenía condiciones de talento y ciencia suficientes para dar á este ramo de las investigaciones sociales todo el vuelo que debe tener; pero ya sea por imposición de voluntades ajenas, ya por falta de energía y calma bastantes para batallar con los inconvenientes de detalle, es



ESTADOS

Nombre	MAIZ		TRIGO		AVENA		CENTENO		CEBADA		TRIGO Sudamericano		TABACO		PATAS		HENO	
	Producción por acre	Peso	Producción por acre	Peso	Producción por acre	Peso	Producción por acre	Peso	Producción por acre	Peso								
Alabama	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Alaska	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Arizona	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
California	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Colorado	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Connecticut	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Delaware	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
District of Columbia	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Florida	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Georgia	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Idaho	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Illinois	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Indiana	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Iowa	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Kansas	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Kentucky	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Louisiana	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Maine	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Maryland	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Massachusetts	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Michigan	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Minnesota	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Missouri	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Montana	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Nebraska	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Nevada	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
New Hampshire	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
New Jersey	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
New Mexico	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
New York	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
North Carolina	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
North Dakota	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Ohio	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Oklahoma	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Oregon	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Pennsylvania	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Rhode Island	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
South Carolina	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
South Dakota	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Tennessee	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Texas	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Utah	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Vermont	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Virginia	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Washington	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
West Virginia	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Wisconsin	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9
Wyoming	12.8	0.457	19.6	0.491	10.85	0.324	16.5	0.501	26.1	0.412	37.8	0.556	147	0.068	147	0.556	147	0.9

Cónsul en New York. . . . . 16  
 Cónsul General en Londres. . . . . 16

Con fecha 18 del próximo pasado, se envió cada distrito consular una circular (Nº 9) en la cual se solicita, con todos los detalles posibles, una cantidad de datos útiles para agricultores, industriales y comerciantes. No dudamos que al recibir de estas circulares principiaremos a obtener con toda regularidad los informes consulares que deban aparecer periódicamente en La Revista.

Otro ramo a que se está dedicando una atención especial es el de inmigración; en la Subsección correspondiente hay un empleado que no se ocupa de otra cosa que no sea coleccionar aquellos datos que puedan serle preciosos para consultar las muchas comunicaciones que de Europa y Estados Unidos de Norte América se reciben, solicitando informes relativos a este país, al cual manifiestan tener deseos de emigrar.

Aburdo parece pretender probar lo mucho que a Costa Rica conviene poner los medios para atraer a su suelo una buena corriente inmigratoria; es un hecho de todos conocido, pero del cual pocos se han preocupado con el ánimo de encontrar el sistema más práctico y menos gravoso para llevar a cabo la empresa que deba tenerse en cuenta nuestros espesos bosques, en campos cultivados con los ricos artículos tropicales; nuestros tranquilos ríos y esteros, en espeditas vías para dar salida a nuestros productos y entrada a las comodidades y progreso que a otras naciones sobran; nuestros bulliciosos riachuelos y sembraduros de fuerza motriz para el desarrollo de nuestras industrias; nuestros casi desiertos poblaciones, en sus centros mercantiles; nuestra exhausta arcas y limitado crédito, en grandes depósitos del codiciado metal y abundancia de facilidades bancarias, & c. Tan riesgoso provenir lo tendremos, si en ello nos empeñamos. Transformaciones tales no son cosa desconocida; en la Europa y en los Estados Unidos de Norte América eso que para nosotros parece hoy un fenómeno, un efecto escénico, es para ellos un asunto que puede considerarse como común y de poco interés. ¡Será esto debido a que los Yankees tengan patente de invención sobre el modo de ser felices! No es creíble, pero cierto sí es, y nadie lo duda, que el Yankee posea un carácter atrevido, que unido a su gran ambición poco usual le sirven para conquistarse la admiración y envidia de las demás naciones. Quien haya vivido en los Estados Unidos de Norte América y estudiado sus condiciones naturales convendrá con el que suscribe en que la naturaleza allí no parece haberse dado a sí misma algunos de aquellos rasgos maravillosos que en estos países tropicales tenemos en abundancia y que han viajado por los Estados del Sur, particularmente en Tennessee, Kentucky, Texas, & c., donde frecuentemente se vé colocar un aserradero en medio de un bosque, aislado de toda población, y al volver a pasar por ese punto, trece, quince ó veinte meses después, se nota una completa transformación, algo así como la obra de un hechicero; el lugar que antes sólo contenía un aserradero se ve convertido en una hermosa población con sus calles bien delineadas, su casa de Gobierno de tres pisos y su cúpula construida de ladrillo, su iglesia, sus bonitas residencias, su alumbrado eléctrico, tiendas, boticas y algunas factorías & c.

Quien quiera que de estos países haya estado en los Estados Unidos en Abril 22 de 1888, recordará que en Oklahoma, a las 10 a. m. de ese día, quince mil personas aguardaban, en sus wagones y varios cientos de caballos, a que el capitán Wood en nombre del Gobierno de los Estados Unidos les diera la voz de *Marchen* y siguieran caminando las dos millas que faltaban para llegar al punto que, antes habitado por los indios, iba a ser repartido entre aquellos que quisieran formar la nueva población. En la noche de ese mismo día 22 ya se habían adjudicado los terrenos, cuando las calles, las tiendas, de campaña montadas en sus respectivos lugares formaban la nueva ciudad. Dos días después, no habiendo local para las gentes que continuaban llegando, hubo necesidad de formar en otras direcciones las poblaciones llamadas Guthrie, Purcell y Harrison que recibieron por de pronto 6,000, 4,000 y 3,000 habitantes respectivamente. Al día siguiente, cuando las gentes de los bancos, haciendo buenos negocios, y en la oficina de correos a las 9.05 a. m. se encuentran en línea 233 individuos esperando se les atiendan, habiendo sido despachados ya 500 que habían llegado antes. Si todo esto sucede en los Estados Unidos, no hay razón para dudar que lo propio pueda ocurrir en este país, si probamos a los agricultores, artesanos y comerciantes (cosa que es bien fácil) que en estos países se les estiman y trata con consideraciones que las constantes revoluciones a que ellos se refieren con verdadero temor, sólo han tejido lugar en la mente de algún redactor, reporter ó agente de periódicos que de las personas que mucron de por tígres, leones, estírmes, & c. sólo los niños dicen algo, que ellos que leen sus novelas sabrán donde eso ocurre; y por último, y es lo más importante, que ellos con sus conocimientos sobre agricultura, con paciencia en el manejo de sus variados aparatos de labranza, con su proverbial laboriosidad y constancia, y con algunos pocos cientos ó miles de pesos, pueden aquí formarse una regular fortuna en un tiempo relativamente corto.

Todos los elementos favorables antes apuntados, la notable diferencia que en los Estados Unidos, en los últimos años, se viene sintiendo en todas las industrias, particularmente en la agricultura, y por último el conocimiento perfecto que se tiene de las reducidas utilidades que el agricultor retira de lo que siembra, parecen señalar el momento preciso en que estos países pueden, con éxito, entrar de lleno en el asunto de inmigración.

Las siguientes concentraciones y deducciones que el que suscribe se ha permitido hacer, darán una idea clara de la triste situación en que hoy se encuentran los agricultores Norte Americanos, y convencerán al más escéptico de que el proyecto de fomentar una buena inmigración (no esclavos como alguien lo ha pretendido) es más practicable que lo que generalmente se supone.

He aquí un cuadro demostrativo de la cantidad cosechada por acre y valor de nueve de los principales productos agrícolas, en cada uno de los Estados de la Unión Americana:

Los cálculos que aquí figuran sobre producción, etc. etc., de los Estados Unidos han sido formulados con la base que otras publicaciones del Departamento de Agricultura de Washington D. C. nos han proporcionado.

Los precios de maíz, trigo, etc. etc., son los de promedio general suministrados por el mismo Departamento.

Por la tabla anterior podrá notarse que el máximo y mínimo de producción, en 1894, de los diferentes artículos allí mencionados fueron como sigue:

MAIZ.			
New Hampshire	52,4 bushels por acre	valuados en.....	\$ 23,95 max.
South Dakota	3,7 bushels por acre	valuados en.....	1,69 min.
TRIGO			
New México	32,2 bushels por acre	valuados en.....	17,77 max.
South Dakota	4,0 bushels por acre	valuados en.....	1,96 min.
AVENA			
Montana	40,1 bushels por acre	valuados en.....	12,99 max.
South Dakota	7,6 bushels por acre	valuados en.....	2,49 min.
CENTENO			
Indiana	19,3 bushels por acre	valuados en.....	9,67 max.
South Dakota	4,5 bushels por acre	valuados en.....	2,25 min.
CEBADA			
Oregon	38,6 bushels por acre	valuados en.....	17,06 max.
Nebraska	5,7 bushels por acre	valuados en.....	2,52 min.
TRIGO SARRACENO			
Oregon	38,0 bushels por acre	valuados en.....	21,12 max.
Nebraska	3,7 bushels por acre	valuados en.....	2,05 min.
TABACO			
Connecticut	1,516 libras por acre	valuadas en.....	103,08 max.
Maryland	590 libras por acre	valuadas en.....	40,12 min.
PAPAS			
Idaho	178,0 bushels por acre	valuados en.....	95,40 max.
Nebraska	22,0 bushels por acre	valuados en.....	11,79 min.
HENO			
Nevada	4,0 toneladas por acre	valuadas en.....	34,16 max.
Nebraska	0,5 toneladas por acre	valuadas en.....	4,27 min.

Por consiguiente, el artículo de que mayor producto se obtiene, es el tabaco cuando se siembra en el Estado de Connecticut, que da 1,516 libras por acre, y su valor monta á \$ 103,08.

Otro artículo que da un regular producto es el de las papas cuando se siembra en el Estado de Idaho, cuya cosecha monta á 178 bushels por acre, y su valor monta á \$ 95,40.

Según por su orden les que se expresan á continuación:

Heno	en Nevada que produce toneladas por acre valuada en.....	4,0	\$ 34,16
Maíz	en N. Hampshire produce bushels por acre valuada en.....	52,4	23,95
Trigo Sarraceno	en Oregon produce bushels por acre valuada en.....	38,0	21,12
Trigo	en New México produce bushels por acre valuada en.....	32,2	17,77
Cebada	en Oregon produce bushels por acre valuada en.....	38,6	17,06
Avena	en Montana produce bushels por acre valuada en.....	40,1	12,99
Centeno	en Indiana produce bushels por acre valuada en.....	19,3	9,67

El número total de acres de tierra cultivadas en los Estados Unidos en el año de 1894, con los artículos antes mencionados fué el siguiente:

	producción	bushels valuados en \$
Maíz	1,212,770,032	\$ 554,719,162
Trigo	466,367,416	235,902,925
Trigo Sarraceno	662,056,928	344,816,920
Centeno	26,277,615	13,305,476
Cebada	61,400,465	27,134,127
Trigo Sarraceno	12,668,200	7,040,338
Tabaco	406,678,385 libras	27,766,739
Papas	170,787,888 bushels	91,526,887
Heno	54,974,108	468,578,321
Maíz	60,582,269	34,882,436
Trigo	27,003,555	1,944,780
Centeno	3,179,602	789,232
Cebada	323,103	2,737,973
Trigo Sarraceno	48,321,222	8,321,222

Por consiguiente en el año de 1894 se cultivaron con los nueve artículos ya citados 181,975,220 acres de tierra y produjeron \$ 1,630,873,795, ó sea un promedio de \$ 8,96 por acre.

Debe tenerse presente que el agricultor Americano con todas las facilidades bancarias que pueden darse, con abundancia de máquinas e instrumentos de labranza para ahorrar tiempo y trabajo, con sociedades y publicaciones agrícolas, con estaciones experimentales, y sobre todo con la debida pericia y dedicación que los trabajos de campo exigen, debe naturalmente sacar el mayor provecho á sus tierras; sin embargo, ya se le ha visto lo poco lucrativo, que son para ellos las empresas agrícolas. Ahora comparemos lo anterior con los resultados que en este país obtienen los que emprenden en agricultura. Conviene no olvidar que en Costa Rica los verdaderos agricultores son pocos, pues la gran mayoría de los que emprenden en trabajos de campo son los abogados, médicos, comerciantes, ingenieros, etc. etc., quienes además de ejercer de los elementos que el agricultor Americano posee, no consideran sus fincas como base única de su porvenir, sino como un medio de aumentar sus entradas y un lugar de recreo. En tal concepto, los cálculos que figuran en continuación, promediado de los suministrados por varios dueños de fincas en las diferentes provincias, lejos de darnos un exceso de producción, es posible que no nos proporcionen una cabal idea de toda la bondad de nuestro suelo.

He aquí lo que producen anualmente, por acre, promedio en todo el país, los siguientes artículos:

Café	\$ 806-40
Cacao	604-80
Tabaco	576-00
Bananas	466-50
Papas	414-00
Aroz	304-12
Caña	230-40
Frijoles	69-06
Maíz	69-06

Comparando el máximo y el mínimo que un acre de tierra produce en los Estados Unidos, con el máximo y mínimo que en Costa Rica se obtiene, tenemos:

	Máximo:	Mínimo:
Tabaco en Connecticut.....	\$ 103-08	
Café en Costa Rica.....	806-40	
Diferencia á favor de C. R. ....	\$ 703-32	
	Máximo:	Mínimo:
Maíz en South Dakota.....	\$ 1-69	
" " Costa Rica.....	69-06	
Diferencia á favor de C. R. ....	\$ 67-37	

Las cifras anteriores nos proporcionan, sin duda alguna, los argumentos más convincentes para probar las ventajas de este país y la facilidad que hoy se presenta para que nuestros amigos del Norte acepten con placer la invitación que se les haga para venir á gozar amistosamente, en nuestra compañía, de las gracias especiales con que la naturaleza ha dotado á estos países.

Volviendo nuevamente á tratar de los otros asuntos estadísticos agregáremos que se ha obtenido ya que los señores Directores de Correos y de Telégrafos se ha encargado de la concentración de los datos que sus respectivos subalternos les suministran; que se encuentran en nuestro poder todos los informes que de criminalidad se han solicitado de Jueces, Alcaldes, etc. etc., correspondiente al año 1894, y algunos de los meses de enero y febrero del corriente año, que se han nombrado en varios centros importantes, empleados especiales para la colección de datos estadísticos, y por último, que hemos notado con placer la reorganización del Departamento General de Obras Públicas, en el cual figura una nueva Sección de caminos y puentes, que es la que ha de colaborar, de una manera

eficaz, con la Estadística Nacional en el desarrollo del importante ramo de inmigración.

He aquí los trabajos practicados durante el mes próximo pasado, por la

SECCIÓN COMERCIAL.

MOVIMIENTO MARITIMO

En los libros de entrada y salida de buques, se anotó el movimiento habido en los puertos de Limón y Puntarenas durante el mes de enero último,

ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO

Quedan anotadas en los libros correspondientes las cotizaciones á *filas de cambio Bancarios* de los establecimientos de crédito, Banco de Costa Rica y Banco Anglo Costarricense, durante el mes que finaliza.

MOVIMIENTO DE IMPORTACION.

Se ha abierto seis libros de 150 páginas cada uno, destinados á la importación general habida en Costa Rica durante el año de 1894, así mismo se han reconstruido en sus respectivas cuentas corrientes las mercaderías importadas por el puerto de Limón durante el mes de enero del año citado, con expresión de procedencia. La misma cuidadosa operación se prepara efectuar para el movimiento por Puntarenas.

CUADROS COMERCIALES.

Se han terminado cuatro cuadros que representan el movimiento marítimo habido por los puertos de Limón y Puntarenas durante el año 1894, con expresión del número de buques, entradas y salidas mensualmente, clasificación de aparejos, banderas, tonelaje de registro, tripulantes, pasajeros, entradas y salidas, y correspondencia introducida y expedida.

También se han concluido tres cuadros que representan el movimiento de entradas y salidas de equipajes y mercaderías por Limón y Puntarenas, con expresión de los derechos de Arancel y muelle cobrados durante el año de 1894.

TRABAJOS ESPECIALES

Se han revisado y puesto en legajos con ordenación numérica 376 permisos de desalmacenaje de mercaderías por la Aduana de Limón en el mes de febrero de 1894; 454 de Marzo; 493 de Abril y 517 de mayo. Identica operación se efectúa con los permisos de embarque para preparar la exportación.

ARCHIVO COMERCIAL.

Se han ordenado y enlegajado cuidadosamente 246 facturas consulares procedentes de Francia, Alemania, España, Inglaterra, Estados Norteamericanos, Colombia y Ecuador; así mismo 37 manifiestos de carga, 137 guías de Ferrocarril, 47 cuadros comerciales; 895 permisos de desalmacenaje de mercaderías de las Aduanas Central, de Limón y de Puntarenas; 35 permisos de embarque, 11 permisos de entrada de aves y animales; 50 conocimientos de embarque; 117 revistas, informes y otros documentos recibidos durante el año de 1894.

LIBRO INDICE.

El Registro que se lleva en la Sección consta de 96 páginas, cuya distribución es como sigue:

	Infancias, revistas y otros documentos.	Conocimiento de los de embarque que.	Permisos de entrada de aves y animales.	Cuadros comerciales.	Permisos de Embarque.	Permisos de Desalmacenaje.	Guías de carga.	Manifiestos.	Facturas Consulares.	ARCHIVO
	374	77	44	148	4,338	4,544	870	641	6,198	Existencias, Descuadración en 31 de Enero.....
	117	50	11	47	35	895	134	37	246	Recibidos en Febrero.....
	491	127	25	105	1,373	5,049	1,004	678	6,444	Suma.....

Antes de concluir, el que suscribe se permite citar algunos pocos párrafos de una publicación del Departamento de Agricultura en Washington D. C., y de la exposición de la Asamblea del Estado libre de Costa Rica fechada el 19 de Abril de 1825. Los primeros dan á conocer las facilidades con que cuentan los agricultores americanos para reducir el costo de sus siembras, las que si llegasen á aplicarse á estos países darían el efecto favorable de aumentar la extensión territorial que hoy se destina á la agricultura, y disminuir los gastos de producción, acrecentando nuestras utilidades; los segundos indican que desde época muy remota los legisladores costarricenses comprendieron el desarrollo de la agricultura dependía la prosperidad nacional.

De la publicación del Departamento de Agricultura tomamos lo siguiente:

"Nosotros aramos nuestras tierras con arados combinados, que consisten generalmente en 8 arados juntos, ó sean 8 arados en un arado, los cuales tirados por 6 ó 8 caballos que conduce un solo hombre aran 6 acres por día. Para la siembra usamos el sembrador á discreción común seguido por un peine de 8 caballos. Bajo este sistema podemos sembrar con facilidad 20 acres por día."

"Para recoger nuestras cosechas usamos máquinas combinadas, que recogen en un día el grano producido en 28 ó 30 acres. Una de estas máquinas con guadañas de 18 picos, corren en condiciones ordinarias, en un día, el grano suficiente para llenar 350 ó 400 sacos, ó sean 800 á 900 bushels, con un costo, incluyendo uso y deterioro de las máquinas, mantención de caballos, salario y alimento para los trabajadores, que no excede de \$ 1-00 por acre."

"Con los antiguos sistemas de agricultura, en California, el costo de producción para un acre de trigo era desde \$ 5-00 hasta \$ 6-00, mientras que ahora se hace con la mitad de esa suma, y lo que cuesta producir un bushel de trigo, está reducido á (22) veintidos centavos, poco más ó menos."

Veamos ahora lo que dice la Asamblea del Estado libre de Costa Rica el 19 de Abril de 1825:

"Los pueblos del Estado de Costa Rica son pobres, pero su industria promete riquezas, su quietud economía gastos, y su patriotismo une sus fuerzas haciéndolos capaces de todo. Si se protege su industria, ella misma presentará dobles objetos sobre que fundar su Hacienda en sus ricas producciones, en la extracción de ellas por sus puertos, en los tesoros que sus instrumentos extraen de sus montes, y en todo género de negocios."

La idea que hace algún tiempo bulle en el cerebro del Sr. Director de este Departamento, es la misma que el que suscribe pretende llevar á cabo hacer varios años obteniendo con ese objeto, y con la valiosa cooperación del señor William E. Curtis, el asentimiento de un inmenso número de fabricantes americanos. Esa idea es la de establecer en Costa Rica una Exposición Permanente de los productos extranjeros, y es la que hoy está ya á punto de realizarse, bajo la Superintendencia de este Departamento Nacional de Estadística, contándose para ella con el decidido apoyo del Supremo Gobierno, que tanto interés se está tomando en todos aquellos asuntos que inducen mayor progreso y bienestar para la Nación.

San José, Costa Rica, 5 de Marzo de 1895.

El Subdirector del Departamento Nacional de Estadística,

RICARDO VILLFRANCA.

**LICITACION**

Dirección de Obras Públicas.

Se convocan licitadores para la ejecución de los siguientes trabajos en el Cuartel de Alajuela:

Pasadizo y garita, sobre un muro existente de mampostería de ladrillo.

Esta construcción será toda de corazón de madera negra, guachipelín y roble en buena sazón y sin rajaduras ó daño de otra clase, de acuerdo con el plano que existe en esta oficina y las instrucciones que se darán á la persona que desee consultarla.

Las propuestas no deben exceder de \$ 650 por material y mano de obra, incluyendo tres manos de pintura.

El trabajo deberá estar concluido dos meses después de aprobado el contrato por el señor Ministro del ramo.

Las ofertas serán dirigidas á la Dirección General de Obras Públicas, hasta las doce del día 2 de abril próximo, fecha en que se abrirán para decidir lo que mejor convenga. En el sobre debe escribirse: "Licitación Cuartel Alajuela."

San José, 21 de marzo de 1895.

**TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.**

En el Banco Anglo Costa Ricense como sigue:

PLAZAS	60 días	90 días	3 meses	6 meses	1 año
1. Londres.....	140	140	140	140	140
2. Nueva York.....	140	140	140	140	140
3. Nueva Orleans.....	140	140	140	140	140
4. París.....	140	140	140	140	140
5. España.....	140	140	140	140	140
6. Italia.....	140	140	140	140	140
7. Alemania.....	140	140	140	140	140
8. Bélgica.....	140	140	140	140	140
9. Suiza.....	140	140	140	140	140
10. Salvador.....	140	140	140	140	140
11. Nicaragua.....	140	140	140	140	140
12. Venezuela.....	140	140	140	140	140

El Director General de Estadística, JUAN F. FERRAZ. San José, 16 de abril de 1895.

**REMATE**

A las doce del día martes 16 del presente mes, se rematarán en el mejor postor y en la puerta exterior de la Aduana Principal, las siguientes mercaderías, unas por tener más de un año de existir en las bodegas y que según el artículo 107 del Código Fiscal, han de ser puestas al martillo y otras por haber sido decomisadas por la Inspección General de Hacienda.

Marca.	Nº	Descripción
O. V.	211.	1 ct. con 36 latas lenguas preparadas
J. P. R.	5690.	6 ct. Champagne <i>Vve Amiot</i>
J. Lopez Garcia sn.		1 bulto equipaje
		41 varas gaza (1 pieza)
		16 varas gaza
		11 varas saraxa
		23 varas manta (sucía)
		9 varas manta (lavada)
		2 camisetas algodón
		1 colcha algodón
		4 tarros pólvora
		1 caja tubos fulminantes
		1 libra municion
		1 libra tabaco
		1 botella agua florida (legítima)
		72 kilos hule
		8 espuelas (útiles de hulero)
		4 cucharas
		30 botellas cerveza estrella
		2 botellas vino Vermouth
		5 cuchillos
		4 garrafas vacías

Inspección General de Aduanas. San José, 1º de abril de 1895.

F. VILLAFRANCA.

RAMÓN CHAVARRIA Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República. Hago constar que á los folios 22 y 23 del libro de Cuentas llevadas por don José Chacón como Tesorero Escolar del Distrito Central del Cantón de Santo Domingo del primero de abril de 1893 á 31 de marzo de 1894, se encuentra el auto siguiente:

Contaduría Mayor de la República, San José, marzo 26 de 1895.

Examinadas y contrastadas las cuentas llevadas por don José Chacón, como Tesorero Escolar del distrito central del Cantón de Santo Domingo de Heredia, durante el período corrido de 1º de abril de 1893 á 31 de marzo de 1894, y estando arregladas y sin reparo alguno que deducir, el Contador 2º que suscribe, de conformidad con el artículo 676 del Código Fiscal, las da por aprobadas.—Toribio Mora M.—Ante mí P. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar. Contaduría Mayor de la República, San José, marzo 26 de 1895.

**Marina**

**MOVIMIENTO MARITIMO**

**TELEGRAMAS DE PARTARENAS**

30 de marzo.—Hoy á las 5 p. m. zarpó para Panamá el palibote colombiano *Santo Domingo*, de 14 toneladas, 6 tripulantes, capitán Solís. Carga: 305 sacos de choncherpa.

Despachado por Rohrmoser & Cía.

30 de marzo.—Añoche á las 10 fondó la barca alemana

*Siris*, de 493 toneladas, procedente de Iquique, con tres y tres días de mar, 11 tripulantes, capitán Corber. En buen estado sanitario.

Consignado á M. Brenes. 31 de marzo.—Hoy á las 11 a. m. fondó el vapor norteamericano *Costa Rica*, de 1166 toneladas, procedente de Champerico y escalas, con 1 día de mar de San Juan á este puerto, 62 tripulantes, capitán Dow. Pasajeros: do Acuña; Mamel Bonilla y de Carinto; Alejandro Clemencia, Adela Aguilar, Emilio Garcia, Carlos Ralph y José Reyes. Carga: 420 bultos mercaderías, 257 toneladas. Correspondencia: sacos y 3 paquetes.

Consignado á Rohrmoser & Cía. 31 de marzo.—Hoy á las 4 y 30 p. m. fondó el vapor norteamericano *Acapulco*, de 1759 toneladas, procedente de San Francisco y escalas, con 13 días de mar de La Libertad á este puerto, 81 tripulantes, capitán Clarke. Pasajeros: Adolfo Ravenstoft, Ernesto Will y F. N. Bongey; de Acuña; Luis Chales, Bahad Juen, Jaime Ross, E. F. Moiler, Florentino García, Dorotea Aguilar, Gonzalo Espinosa y G. Bordes, de La Libertad. Carga: 281 bultos mercaderías, con 242 toneladas. Correspondencia: 7 sacos y 2 paquetes.

Consignado á Rohrmoser & Cía. 31 de marzo.—Hoy á las 2 y 30 p. m. fondó el vapor norteamericano *City of Sidney*, de 1465 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 88 tripulantes, capitán: Johnston. Sin pasajeros, carga ni correspondencia.

Consignado á Rohrmoser & Cía. 1º de abril.—Añoche á las 10 y 30 zarpó para Panamá el vapor norteamericano *Costa Rica*, de 1166 toneladas, 52 tripulantes, capitán Dow. Sin pasajeros. Carga: 1426 sacos de café y 69 bultos varios. Correspondencia: 1 saco y 1 paquete.

Despachado por Rohrmoser & Cía.

**REGIMEN MUNICIPAL**

**AVISO**

A las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, que lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del primero al quince del mes de abril entrante, bajo la pena de no ser admitidos á lo hicieron.—Artículo 2º del decreto número 11 de 8 de Junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—Marzo 14 de 1895.

AQUILES BONILLA.

**AVISO**

Del 1º al 15 de abril entrante, deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva, los impuestos municipales de este cantón, artículo 2º, decreto número 11 de 8 de Junio de 1888.

Gobernación de la provincia de San José. 15 de marzo de 1895.

C. VOLIO.

**AVISO**

Del primero al quince de abril próximo entrante, deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre, bajo las penas de ley al que no lo verifique.

Jefatura Política del Paraiso. 29 de marzo de 1895.

2-1. GREG. SAENZ.

**AVISO OFICIAL**

La Junta establecida de acuerdo con el decreto número 4 de 15 del corriente, avisa á los interesados en obtener becas en el Instituto de 2º Enseñanza de esta Capital, que el término para hacer presentaciones al efecto, se cerrará el día diez de abril entrante, á las doce, en cuya hora serán tomadas en consideración las que se hubieren recibido.

Gobernación de la provincia de Cartago. 19 de marzo de 1895.

DEM. TINOCO.

**AVISO**

Con fecha 24 del mes en curso fueron depositados por la Policía los animales siguientes:

- Un toro sardo, mareado.
- Un buey sardo, viejo, con un fierro confuso.
- Un buey alazán, mareado.
- Un buey alazán, hoso, mareado.
- Una vaca alazán, mareada.
- Una novilla ahobilla, mareada.
- Una novilla ahobilla, mostreña.
- Dos novillos alazanos, una de ellas con un cuerno roto y ambas mostreñas.

Los animales mareados, con excepción del buey sardo, tienen la marca perteneciente al Doctor don Antonio Cruz. Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura política de la Unión.—25 de marzo de 1895.

Carlos García h.

## AVISO

Se ha presentado en este despacho el señor Domingo O. es, vecino del barrio de San Antonio de esta ciudad, manifestando que hace nueve días llegó a su casa un desconocido y le dejó un caballo blanco, pequeño, marcado en el cuarto izquierdo con un fierro así H, con una montura hata, pequeño, algo nuevo, buena, son dos mantilonas y un bosal, diciendo que al día siguiente volvía a llevarlos; y como hasta hoy ha vuelto, le pone en conocimiento de la autoridad por sospechar que sea robado.

Lo que se pone en conocimiento del público para que se presente el que crea tener derecho a deducirlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 2 de marzo de 1895.

EDUARDO MARTÍN A.

## AVISO

En las fechas que al margen se indica, fueron tomados por la Policía de Santa Ana, en calidad de perdidos los animales siguientes:

Marzo 15—1895. Un caballo viejo, alazán, tuerto, con fierro al lado de montar.  
— 19 — Un potrero melado, trocón, como de dos años de edad, mostrenco.  
— 22 — Un caballo viejo, bayo, con un fierro semejante á una A al revés.

Lo que se publica para que las personas que tengan derecho, lo legalicen en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Escazú.—26 de marzo de 1895.

FRANCISCO ROLDÁN,  
Secretario.

## AVISO

Los deudores de impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del presente año, deberán satisfacerlos en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 de abril próximo. Quedan incurso en las penas que la ley establece á los que no lo verifiquen dentro del término señalado.

Jefatura Política de Mora, Paezsa, 22 de marzo de 1895.

J. M.ª AVILA Z.

## AVISO

—:O:—

Del primero al quince de abril próximo entrantó deberán satisfacer en la Tesorería respectiva los impuestos municipales, correspondientes al segundo trimestre, bajo las penas de ley al que no lo verifiquen.

Jefatura política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe. 22 de marzo de 1895.

CLAUDIO ROJAS.

## AVISO

En las fechas que se indican al margen, han sido tomados por la Policía los animales siguientes.

Febrero 16 de 1895.  
— 16—Una yegua mora, salpicada, marcada.  
— 18—Una yegua alazana, curata.  
— 18—Una yegua melada.  
— 23—Un caballo melado, pequeño, mostrenco.  
— 23—Una yegua melada, zonta, mostrenca.  
— 23—Una yegua rosilla negra, perida, mostrenca.

Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 2 de marzo de 1895.

EDUARDO MARTÍN A.

## AVISO

Durante la primera quincena del mes de Abril próximo entrante, deben ser satisfechos en la Tesorería de este cantón los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso.

Jefatura Política de la Unión. 13 de marzo de 1895.

CARLOS GARCÍA.

## AVISO.

El 15 del corriente apareció como perdida una potranca, regular tamaño, recia, oscura, mostrenca, sin herraduras y con un lucero en la frente.

Se publica este aviso para los efectos de ley.

Jefatura Política de San Mateo. 28 de febrero de 1895.

JOSÉ VARGAS E.

## AVISO DE POLICIA

En el Fondo de animales de esta ciudad, se encuentra depositado un caballo pequeño, rosillo, entero y sin herrar, que fué tomado por la policía de Alajuela al vago Felipe Bejarano, quien lo vendió a muy bajo precio, y no ha justificado su adquisición.

La persona que se crea con derecho á ese animal, preséntese á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de San José. 14 de marzo de 1895.

GREGO FUENTES G.

## AVISO

—:O:—

En las fechas que al margen se indica, han sido depositados los animales siguientes tomados por la policía:

En Santa Ana  
Febrero 20 Un caballo rosillo pequeño, trocón, herrado al lado de montar con un fierro confuso  
Marzo 21 Un torete negro, cachos negros al tiro, herrado en el ana izquierda, con un fierro semejante á una B.

Jefatura política del cantón de Escazú. Marzo 23 de 1895.

J. Franco. Roldán.—Srio.

## AVISO

## Policía de Higiene de San José

Con el objeto de que los agricultores puedan aprovechar mejor las basuras que se recojan en esta ciudad, se suplica á los dueños é inquilinos de las mismas no mezclar dichas basuras con vidrios. Para recoger éstos pasará una carreta especial, los lunes de cada semana por las Avenidas y los sábados por las calles.

San José, 22 de marzo de 1895.

NAZARIO TOLEDO.

## AVISO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley n.º 11 de 8 de junio de 1888, se avisa que durante la primera quincena del mes de abril próximo venidero, se deben pagar en la Tesorería Municipal de este Cantón los impuestos sobre patentes de industria y comercio, así como los de alumbrado y energía en la inteligencia de que si no lo verifican, se procederá conforme la misma ley lo dispone.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Marzo 13 de 1895.

JOSÉ M.ª MOLALES S.

## AVISO

Ayer fué presentado á esta Jefatura un pavo real; la persona que se crea con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo.

Jefatura Política de La Unión, 11 de marzo de 1895.

CARLOS GARCÍA.

## AVISO

Con fecha de hoy me ha presentado el señor don Saturnino Lizano una vaca barrosa, amarilla, con el fierro de propiedad de la señora Encarnación Giralt, y ventecada, cuya vaca hace cuatro meses próximamente que está en el potrero de El Carrizal del señor Lizano en quien queda depositada por el término de ley.

La persona que se crea con derecho á ella, ocurra á esta Agencia á legalizarlo, pagando previamente las costas y gastos.

Agencia Principal de Policía de Puntarenas. 18 de marzo de 1895.

JOSÉ S. VÍQUEZ.

## LICITACION

La Junta de Educación del barrio de Los Angeles convoca contratistas para la construcción del ala del edificio escolar que falta por hacer al lado Sur, conteniendo las mismas aulas y dimensiones del ala del Norte ya construida. Los materiales

que se usarán en la obra de albañilería, son cal, piedra, ladrillo y arena, y en la de carpintería, madera de cedro. Los planos pormenores, el Presidente de la Junta los dará. Las promesas se recibirán en pliego cerrado y se abrirán en sesión de la Junta el 15 de abril del año en curso.

Cartago, 23 de marzo de 1895.

El Presidente de la Junta,  
JUAN R. SALAZAR C.

## ANUNCIOS

## Lotería del Hospicio Nacional de Locos

Sorteo para el Domingo 14 de abril

de 1895.

\$ 8530 EN PREMIOS.

1	Premio de \$ 2000	\$ 2000
"	" " " " " "	" 1000
"	" premio de \$ 500	" 500
"	" " " " " "	" 800
4	" " " " " "	" 500
5	" " " " " "	" 500
10	" " " " " "	" 50
91	" " " " " "	" 20
10	Aproximaciones de "	" 20
121	al premio mayor.	" 200
121	terminaciones de "	" 10
á las dos últimas cifras del primer premio		" 1210
234	premios que importan	\$8530

Cada billete vale \$ 1-00 repartido en cuatro cuartos de veinticinco centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de diez por ciento en las compras no menores de veinticinco billetes

## AVISO JUDICIAL

Se pone en conocimiento de todas las autoridades de la Republica, que don Francisco Orlich ha sido nombrado receptor, para DEPOSITOS JUDICIALES, en el circuito de San Ramón.

San José, 15 de febrero de 1895.

José Andrés Coronado,  
Director del Banco de Costa Rica

## ARANCEL DE ADUANAS

NUEVA EDICIÓN

Habiendo quedado sin efecto, por defectuosa, la edición anterior del *Arancel de Aduanas*, se ha puesto á la venta, desde hoy, la nueva edición, corregida y anotada, al precio de \$ 0-75 centavos el ejemplar.

Almacén Nacional Escolar.—San José, 8 de febrero de 1895.

Cartera de Instrucción Pública

## AVISO.

GERARDO ECHEVERRÍA Y AGUILAR,

DOCTOR EN LEYES,

despacha de Abogado y Notario en su oficina número 19, calle 22 Sur, bajos de la casa de habitación de doña Juana Aguilar de Echeverría, contigua al Teatro nuevo.

San José, 13 de marzo de 1895.

## ANDRES VENEGAS

ABOGADO y NOTARIO,

Ha trasladado su oficina á la Avenida 7<sup>ta</sup>, Oeste, número 220, casa de don Federico Tinoco.

San José, 9 de marzo de 1895.